



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 329 -2019-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-OPP-DR

Ayacucho, 30 MAYO 2019

VISTO: El OFICIO N° 075-2019-GRA/GG-GRDE-DRA-AAVRA-D, de fecha 26 de Abril del 2019; OFICIO N° 198-2019-GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA/D, de fecha 08 de Mayo del 2019; OFICIO N° 010-2019-MESA TECNICA CACAO Y CHOCOLATE DEL VRAE/P, de fecha 02 de Mayo del 2019 y el OFICIO N° 202-2019-GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA/D, de fecha 14 de Mayo del 2019; mediante los cuales, nos remiten y solicitan el reconocimiento de la **"MESA TECNICA DE LA CADENA AGRO PRODUCTIVA DEL CACAO Y CHOCOLATE DEL VRAEM"**; y los DECRETOS Nos. 1571883-2019-GRA/GG-GRDE-DRA-D, 1571883-2019-GRA/GG-GRDE-DRA-OPP-D, 1581033-2019-GRA/GG-GRDE-DRA-D y 1581033-2019-GRA/GG-GRDE-DRA-OPP-D, disponiendo realizar el análisis, evaluación, y el reconocimiento de la mesa técnica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 191 señala que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia, con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, precisa en su Artículo 2 que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 51, inciso a) de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece funciones en materia agraria: "Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas de la región en materia agraria en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales y las propuestas promocionales de desarrollo rural de parte de las municipalidades rurales";

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Ayacucho, que asume competencias en materia agraria, depende presupuestal y administrativamente del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme al Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR, de fecha 15 de Julio 2011;

Que, el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, regula las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios que se realizan en el ámbito nacional como actividades de promoción agropecuaria, transferencia de tecnología y comercialización de libre participación de los productores agrarios, individuales y organizados dedicados a la actividad agrícola, pecuaria, forestal y artesanal;





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° **329** -2019-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-OPP-DR

Que, de acuerdo al artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, el objetivo de las ferias y eventos agropecuarios es promover la participación activa de los productores agrarios, pecuarios, agroindustriales, forestales y artesanales, en la oferta directa de sus productos en el mercado, alternando con los demás agentes productivos;

Que, siendo necesario dar cumplimiento a normas específicas dentro del ámbito de la región; es pertinente proceder de conformidad al Decreto Legislativo N° 1059 que considera como finalidad el de apoyar la mejora de la competitividad de la producción agropecuaria y su relación con los gobiernos regionales de acuerdo a la 4ta disposición complementaria y final del D.S. N° 018-2008-AG respecto a la Sanidad Agraria;

Que, la problemática en la producción y calidad del cacao, radica en la débil Innovación tecnológica en su producción y comercialización; escaso aprovechamiento de oportunidades para su industrialización; falta de adaptación a nuevos mercados y desarrollo de nuevas estrategias comerciales y mayor promoción del comercio justo;

Que, en las instalaciones del local institucional de la Dirección Zonal de Pichari – PROVRAEM, siendo el día 17 de febrero del 2019, se reunieron las autoridades públicas, privadas y representantes de las organizaciones productivas Cacaoteras, con la finalidad de conformar la **“MESA TECNICA DE LA CADENA AGRO PRODUCTIVA DEL CACAO Y CHOCOLATE DEL VRAEM”**; expediente, que nos remiten con el OFICIO N° 075-2019-GRA/GG-GRDE-DRA-AAVRA-D y OFICIO N° 010-2019-MESA TECNICA CACAO y CHOCOLATE DEL VRAE/P, solicitando el reconocimiento oficial de la indicada mesa técnica; al cual, mediante los DECRETOS Nos. 1571883-2019-GRA/GG-GRDE-DRA-D, 1571883-2019-GRA/GG-GRDE-DRA-OPP-D, 1581033-2019-GRA/GG-GRDE-DRA-D y 1581033-2019-GRA/GG-GRDE-DRA-OPP-D, se dispone realizar el análisis, evaluación, y reconocimiento de la Mesa Técnica;

Que, según el expediente recepcionado con el OFICIO N° 075-2019-GRA/GG-GRDE-DRA-AAVRA-D, la conformación de la **“MESA TECNICA DE LA CADENA AGRO PRODUCTIVA DEL CACAO Y CHOCOLATE DEL VRAEM”**; sería un espacio de participación, coordinación y de concertación de los sectores públicos y privados; cuyos objetivos serían las siguientes:

- ✓ Propiciar y consolidar el acceso a los mercados nacional e internacional de las organizaciones productivas de Cacao y derivados.
- ✓ Impulsar y desarrollar la asociatividad de los productores con igualdad de oportunidades y representatividad en la región.
- ✓ Mejorar e incrementar la producción y calidad de los granos y derivados de Cacao.
- ✓ Sensibilizar y comprometer políticamente a los gobiernos locales, regionales y nacionales para fortalecer el desarrollo de la cadena productiva.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 329 -2019-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-OPP-DR



Que, de acuerdo al artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, el objetivo de las ferias y eventos agropecuarios es promover la participación activa de los productores agrarios, pecuarios, agroindustriales, forestales y artesanales, en la oferta directa de sus productos en el mercado, alternando con los demás agentes productivos;

Que, siendo necesario dar cumplimiento a normas específicas dentro del ámbito de la región; es pertinente proceder de conformidad al Decreto Legislativo N° 1059 que considera como finalidad el de apoyar la mejora de la competitividad de la producción agropecuaria y su relación con los gobiernos regionales de acuerdo a la 4ta disposición complementaria y final del D.S. N° 018-2008-AG respecto a la Sanidad Agraria;

Que, la problemática en la producción y calidad del cacao, radica en la débil Innovación tecnológica en su producción y comercialización; escaso aprovechamiento de oportunidades para su industrialización; falta de adaptación a nuevos mercados y desarrollo de nuevas estrategias comerciales y mayor promoción del comercio justo;

Que, en las instalaciones del local institucional de la Dirección Zonal de Pichari – PROVRAEM, siendo el día 17 de febrero del 2019, se reunieron las autoridades públicas, privadas y representantes de las organizaciones productivas Cacaoteras, con la finalidad de conformar la **"MESA TECNICA DE LA CADENA AGRO PRODUCTIVA DEL CACAO Y CHOCOLATE DEL VRAEM"**; expediente, que nos remiten con el OFICIO N° 075-2019-GRA/GG-GRDE-DRA-AAVRA-D y OFICIO N° 010-2019-MESA TECNICA CACAO Y CHOCOLATE DEL VRAE/P, solicitando el reconocimiento oficial de la indicada mesa técnica; al cual, mediante los DECRETOS Nos. 1571883-2019-GRA/GG-GRDE-DRA-D, 1571883-2019-GRA/GG-GRDE-DRA-OPP-D, 1581033-2019-GRA/GG-GRDE-DRA-D y 1581033-2019-GRA/GG-GRDE-DRA-OPP-D, se dispone realizar el análisis, evaluación, y reconocimiento de la Mesa Técnica;

Que, según el expediente recepcionado con el OFICIO N° 075-2019-GRA/GG-GRDE-DRA-AAVRA-D, la conformación de la **"MESA TECNICA DE LA CADENA AGRO PRODUCTIVA DEL CACAO Y CHOCOLATE DEL VRAEM"**; sería un espacio de participación, coordinación y de concertación de los sectores públicos y privados; cuyos objetivos serían las siguientes:

- ✓ Propiciar y consolidar el acceso a los mercados nacional e internacional de las organizaciones productivas de Cacao y derivados.
- ✓ Impulsar y desarrollar la asociatividad de los productores con igualdad de oportunidades y representatividad en la región.
- ✓ Mejorar e incrementar la producción y calidad de los granos y derivados de Cacao.
- ✓ Sensibilizar y comprometer políticamente a los gobiernos locales, regionales y nacionales para fortalecer el desarrollo de la cadena productiva.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° **329**-2019-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-OPP-DR



De conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28698 y 29053; Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR, Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ayacucho; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 317-2019-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, la conformación de la "MESA TECNICA DE LA CADENA AGRO PRODUCTIVA DEL CACAO Y CHOCOLATE DEL VRAEM"; como espacio de participación coordinación y de concertación de sectores públicos y privados; así mismo, al REGLAMENTO INTERNO de la MESA TÉCNICA del CACAO, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, a los integrantes de la junta directiva de la "MESA TECNICA DE LA CADENA AGRO PRODUCTIVA DEL CACAO Y CHOCOLATE DEL VRAEM"; conformado por los siguientes miembros:

- | | | |
|--------------------|---|--|
| PRESIDENTE | : | Sra. FLOR YOVANITA OREJON PACHECO
Representante del Comité Distrital de Cacao de Villa Kintiarina |
| VICE PRESIDENTE | : | Sra. SONIA DORIS RODRIGUEZ AROYOSA
Representante de la Cooperativa Agraria Qori Warmi |
| SECRETARIA TECNICA | : | Ing. JAVIER MELGAR PRADO
Representante de DEVIDA
Ing. ARTURO ALARCON TANTA
Representante del Proyecto Especial PROVRAEM |
| VOCAL I | : | Sr. JAVIER MANSILLA HUANACO
Representante del Comité Distrital de Cacao del Distrito de Chungui
Sr. JULIO ARMANDO NUÑEZ ESPINOZA
Representante del Comité Distrital de Cacao del Distrito de Villa Virgen |
| VOCAL II | : | Sr. JUAN LAURA TORRES
Representante del Comité Distrital de Cacao del Distrito de Pichari. |





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N°
329 -2019-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-OPP-DR



Sr. FELIPE AGUILAR HUAMAN
Representante del Comité Distrital de Cacao del
Distrito de Santa Rosa
Sra. CARMEN MONTES DE TAIPE
Representante del Comité Distrital de Cacao del
Distrito de Vizcatán del Ene.

FISCAL : Ing. YURI HERMOSA GAMARRA
Director de la Agencia Agraria VRA
Ing. ALFONSO SOCRATES REYNAGA RIVAS
Representante del INIA

MIEMBROS : INSTITUCIONES PUBLICAS, PRIVADAS y
ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

ING. HOMER PENA ATAO
DIRECTOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N°
329 -2019-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-OPP-DR



Sr. FELIPE AGUILAR HUAMAN

Representante del Comité Distrital de Cacao del
Distrito de Santa Rosa

Sra. CARMEN MONTES DE TAIPE

Representante del Comité Distrital de Cacao del
Distrito de Vizcatán del Ene.

FISCAL

: Ing. YURI HERMOSA GAMARRA

Director de la Agencia Agraria VRA

Ing. ALFONSO SOCRATES REYNAGA RIVAS

Representante del INIA

MIEMBROS

: INSTITUCIONES PUBLICAS, PRIVADAS y
ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

[Firma manuscrita]

ING. HOMER PENA ATAO
DIRECTOR REGIONAL